



JOSE RESTREPO VITOLA ABOGADO

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Ejecutante: DEPOSITO DE DROGAS TABOADA SAS

Ejecutado: JAIRO DE JESUS BETANCUR ALVAREZ

Radicado. No. 2016-00149-00

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO

JOSE RESTREPO VITOLA, persona mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.102.809.419 y T.P. N° 253.111, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, hago llegar hasta su honorable despacho el presente memorial mediante el cual solicito con el debido respeto lo siguiente:

1. Déjense sin efecto, las liquidaciones adicionales presentadas en este asunto y que se encuentren pendientes de aprobación. Exceptuando la que aporte en este memorial.
2. Conforme a lo anterior, Sírvasse aprobar la presente liquidación adicional del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL: \$1.200.000.00 – APROBADO el 16 de agosto de 2017.

INTERESES CORRIENTES APROBADOS: del 20 de agosto de 2015 al 20 febrero de 2016: \$122.400 APROBADOS el 16 de agosto de 2017.

INTERESES MORATORIOS APROBADOS: del 21 de Febrero de 2016 al 30 de Agosto de 2017 liquidados al 2.5% mensual (\$30.000): \$540.000 - APROBADOS el 16 de agosto de 2017.

INTERESES MORATORIOS ADICIONALES:

Liquidados al 2,5% desde el 17 de agosto de 2017 al 1 de marzo de 2022: (54 meses y 15 días), siendo esto igual a:

54 meses= \$1.620.000

15 días= \$15.000

TOTAL INTERESES MORATORIOS ADICIONALES: \$1.635.000.00

TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA al 1 de marzo de 2022: \$3.497.400.00

Sírvasse su señoría aprobar la presente liquidación, tásense las agencias en derecho y liquídense las costas procesales.

Una vez se encuentren aprobada la liquidación adicional y las costas, ruego a su señoría se ordene la entrega de los depósitos judiciales hasta el monto total de la obligación y se decrete la respectiva terminación del proceso por pago total.

Gracias por su atención.

JOSE RESTREPO VITOLA

C.C.1.102.809.419

T.P. N°253.111